

Expediente: 1868/10
Carátula: SOSA ANGEL RICARDO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL
900000000000 - GATO EMILIANO, -PERITO MEDICO OFICIAL
20288828637 - POSSE PONESA, JORGE ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - SOSA, ANGEL RICARDO-ACTOR
900000000000 - MENGHELLO, MARCELO GERARDO-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR
900000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1868/10



H105024922585

JUICIO: SOSA ANGEL RICARDO c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1868/10.

S, R. JUEZ

Informo que surge de las constancias de autos que el Sr. Oficial de Justicia, realizo en fecha 20/12/2023 la medida ordenada en fecha 19/10/2023, unicamente intimando los honorarios del Dr. Jorge Posse Ponessa, sin advertir que la intimacion era tanto por los honorarios del Dr. Jorge Posse Ponessa, como asi tambien por los honorarios de la Dra. Silvia Marcela Meneghello (hoy su cesionario). No habiendo realizado la intimacion por los honorarios de la Dra. Meneghello. Es cuanto puedo informar. Secretaria

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Tengase presente el informe actuarial que antecede, en consecuencia dispongo dejar sin efecto el pase a resolver ordenado en fecha 14/02/2024, en segundo lugar librese nuevo mandamiento al domicilio real de la demandada conforme lo ordenado en fecha 19/10/2023, con su ampliacion proveido de fecha 06/12/2023, a los efecto de intimar los honorarios regulado a la Dra. Silvia Marcela Meneghello (hoy su cesionario).BCD-1868/10.

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.